

**Continental**   
The Future in Motion

PowerContact 2

# ***CERTIFICADO DE GARANTÍA***

***NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES,  
UTILITARIOS LEVES, VANES,  
PICK-UPS Y SUVs.***

***Atención al Cliente***

***asistencia.tecnica@contitires.com.ar***

# TÉRMINO DE GARANTÍA

La garantía se aplica a los neumáticos nuevos de paseo, van, camioneta y carga de las marcas Continental, Barum, General Tire, Euzkadi, Viking y Semperit, ya las bandas para recapado pre-vulcanizadas ContiTread, fabricados o importados directamente por Continental do Brasil Produtos Automotivos Ltda. - Sucursal Argentina (Continental Neumáticos) y comercializados directamente al consumidor por ella o a través de su Red de Revendedores Autorizados y los demás puntos de venta autorizados. Para tener validez, los neumáticos reclamados deben poseer en su banda de rodadura los indicadores de desgaste máximo (TWI) y el código DOT completo y legible.

*Párrafo único: este término de garantía no se aplica a neumáticos de motocicleta y bicicleta, pues Continental do Brasil Produtos Automotivos Ltda. no comercializa neumáticos de motocicletas y bicicletas localmente. Estos neumáticos son importados y comercializados por importadores independientes, que son responsables de cuestiones comerciales, técnicas y de garantía de los productos para dos ruedas.*

- Continental do Brasil Produtos Automotivos Ltda. garantiza sus productos por un plazo de (5) cinco años, contados desde la fecha de la compra, **comprobada a través de la factura de consumo neumáticos o del vehículo nuevo como equipo original o de la Factura Fiscal de Industrialización, en el caso de bandas prevulcanizadas**, contra cualquier vicio de fabricación y/o defecto que vengan a ser constatados y que impidan o limiten su uso antes del término del referido plazo. Se excluyen de la presente garantía las averías de origen accidental o las causadas por el uso indebido del producto o del vehículo (véase el apartado 9).
  - Sólo para neumáticos de carga (camiones y autobuses), se utilizará la fecha de producción del neumático como referencia para el plazo de cobertura de la garantía, presente en el código DOT marcado en el lateral del neumático.
- La garantía legal consiste en un compromiso de sustitución del producto. La garantía contractual consiste en un compromiso de bonificación (ajuste), en forma de descuento concedido en la adquisición de un neumático nuevo equivalente. Durante el plazo de la garantía contractual, el propietario del neumático no será reembolsado en especie.
- Para el ejercicio de la respectiva Garantía, el Comprador presentará a Continental Neumáticos el neumático producto que se supone presenta vicio o defecto, con todos sus componentes (banda, laterales, talones), así como el original de la respectiva factura de venta.
- Para encaminar un producto para examen, el comprador deberá presentar a Continental Neumáticos también sus complementos, tales como: cámara de aire (si existe), rueda, válvula y TPMS (si existe). Preferiblemente, el vehículo en que el producto estaba instalado debe ser también presentado para evaluación. La ausencia de éstos dificultará y puede incluso impedir la conclusión del examen y la elaboración del laudo técnico.
- Los productos, objetos de una reclamación, serán sometidos a examen y emisión de laudo por nuestra Red de Revendedores por medio de la apertura del laudo ContiFAR por un Ajustador Técnico capacitado y acreditado por Continental Neumáticos para esa finalidad.
- Para los productos que sean considerados técnicamente ajustables por un Ajustador Técnico de Continental Neumáticos y **aceptados por la Ingeniería de Campo de Continental**, de acuerdo con los dispuestos en nuestro Término, el reembolso de los valores pagados será realizado de acuerdo:
  - En los tres primeros meses de la fecha de su compra\*, si se constata cualquier anomalía de fabricación, habrá el ajuste del 100% del valor del producto al revendedor que sustituirá el producto al consumidor final.
  - Para neumáticos de paseo, van, camioneta: después de los 3 primeros meses de la fecha de la compra, constatada la anomalía, habrá restitución total del valor pagado por la reventa por el producto, que sustituirá el producto al consumidor final.
  - Para neumáticos de carga (camiones y autobuses): después de los 3 primeros meses de la fecha de la compra, siendo constatada la anomalía, habrá restitución del valor pagado por el producto descontando sólo el valor proporcional al desgaste del neumático, en las siguientes condiciones:
    - Desgastes del 0% hasta el 15%: ajuste del 100% del valor del producto.
    - Desgaste de 16% a 100% (limitados a 1,6 mm de profundidad del surco): ajuste proporcional (pro rata).
  - Para banda pre-vulcanizada ContiTread:
    - Desgastes del 0% hasta el 15%: ajuste del 100% del valor del producto.
    - Desgaste de 16% a 100% (limitados a 1,6 mm de profundidad del surco): ajuste proporcional (pro rata).
    - Resarcimiento del valor de la carcasa de US\$ 100, independiente de la marca o vida de la carcasa.
    - Resarcimiento del valor de los servicios de recapado de US\$ 40.

El valor del ajuste será acreditado por Continental Neumáticos a sus revendedores, responsables de reparar al consumidor final.

Los productos, objetos de la reclamación, pasibles de la cobertura de garantía, deben ser entregados a la Reventa que ha acogido la solicitud del consumidor en el momento de su sustitución.

# TÉRMINO DE GARANTÍA

7. El precio del neumático que se utilizará para el cálculo del valor que se pagará en función del desgaste del neumático sustituido en garantía será el practicado para la Reventa que atendió la reclamación vigente en la fecha de la solicitud de la garantía incrementada sus respectivos tributos.  
*\*Se exceptúan de este caso los neumáticos de vehículo con placa de identificación llamada "placa de alquiler" (placa de uso comercial), como por ejemplo: camiones, autobuses, taxis, o cualquier otro tipo de vehículo de transporte de alquiler o uso comercial.*
8. Si tiene alguna duda con respecto a nuestros productos, le sugerimos encaminarla a nuestra reventa más cercana o ponerse en contacto con nuestra Oidoría a través del e-mail asistencia.tecnica@contitires.com.ar, donde el usuario será orientado sobre cómo proceder. En el momento de la compra, exija la Factura Fiscal.
9. En ninguna de las hipótesis abajo, Continental se responsabilizará por vicio o defecto:
  - a) Atribuible al uso o almacenamiento inadecuado o inapropiado de los neumáticos relacionados con ellos, incluyendo, sin limitación, utilización de cámara de aire en neumático sin cámara, utilización de protectores de neumáticos convencionales en neumáticos radiales, aplicación incorrecta de la medida del neumático o de la rueda en relación al vehículo, aplicación indebida del neumático en cuanto a su banda de rodadura en relación con su posición en el vehículo o tipo de servicio o aplicación incorrecta de la medida de la cámara de aire o del protector en relación a la medida del neumático.
  - b) En neumáticos de paseo, van y camioneta que hayan sido reparados, renovados o recauchutados, así como hayan excedido 1,6 mm de profundidad remanente de la banda de rodadura original del neumático en su punto más bajo; en estos casos, la garantía deberá ser suministrada por el responsable del proceso industrial (recapador).
  - c) En neumáticos de carga que hayan excedido 1,6 mm de profundidad remanente de la banda de rodadura original del neumático en su punto más bajo.
  - d) En neumáticos de los cuales no consten en su banda de rodadura los indicadores de desgaste máximo (TWI), la numeración DOT legible y completa, o las marcas originales de Continental, o aquellas de productos representados legalmente por ella en Argentina.
  - e) Derivados de incumplimiento en cuanto a las indicaciones de presión de aire a ser aplicada en los neumáticos.
  - f) Decurrentes de uso irregular de los neumáticos, como, por ejemplo, en casos de exceso o mala distribución de carga o exceso de velocidad, por el uso de neumáticos *run-flat* (SSR) en vehículos que no están equipados con este tipo de tecnología originalmente o por el uso de neumáticos comunes en vehículos fabricados con neumáticos *run-flat* (SSR).
  - g) Derivados de montaje y/o desmontaje erróneo de la rueda, de vicios o defectos en la rueda, tales como ruedas oxidadas, trenzadas, amasadas o onduladas.
  - h) Derivados del montaje y/o desmontaje erróneo de los neumáticos, respetando sentido de giro cuando el neumático requiera tal acción.
  - i) Derivados de actos externos o de lesiones mecánicas (arrancamientos, picotamientos e delaminación) o de exposición al calor excesivo.
  - j) Decurrentes de desalineación de la dirección o desequilibrio del conjunto neumático/rueda (desgaste irregular o prematuro).
  - k) Decurrentes de irregularidades mecánicas en el sistema de suspensión, dirección y frenos de los vehículos (desgaste irregular o prematuro).
  - l) Derivados de la utilización de materiales químicos de cualquier procedencia para sellado de perforaciones o cortes.
  - m) Decurrentes de contaminación por productos químicos, aceites, grasas, solventes o cualquier tipo de producto derivado del petróleo.
  - n) Derivados de averías accidentales, incluyendo, pero sin limitación a: agujeros, penetraciones, rasgos, rotura de la cubierta o de la burbuja en el costado.
  - o) En neumáticos con inscripciones y/o bandas blancas que presenten decoloración o grietas resultantes, entre otros factores, del efecto de luz o envejecimiento prematuro.
  - p) En los neumáticos que no hayan sido fabricados en Brasil o importados por Continental do Brasil Produtos Automotivos Ltda. - Sucursal Argentina.
  - q) Indentaciones o otras características estéticas inherentes a la construcción de la estructura del neumático.

**GARANTIA  
EXCLUSIVA  
CONTINENTAL**

La Continental es la única que ofrece la exclusiva garantía contractual integral para neumáticos de paseo: en caso de vicio constatado de fabricación, su producto es sustituido por otro nuevo, sin que el consumidor tenga que soportar el valor ya consumido del neumático.

\* Condiciones contenidas en el Término de Garantía arriba.

## CÓMO LEER UN NEUMÁTICO



- 1 Dimensión del neumático
- 2 Descripción de servicio
- 3 Clasificación UTQG
- 4 *Tube type/tubeless* y tipo de construcción (radial)
- 5 Marcación M+S
- 6 Denominación de carga TR&A (EE.UU.) a. *Load range*
- 7 Composición de las lonas y materiales utilizados
- 8 Código DOT - *Department of Transportation*
- 9 *Made In...*
- 10 Avisos de seguridad

## FECHA DE FABRICACIÓN VALIDEZ

El código DOT (*Department of Transportation*) carga la información sobre la semana y el año de producción del neumático en sus cuatro últimos caracteres. Ejemplo:

Versión de 12 dígitos: **DOT 65 CM TX BH 30 15**

- Grupo 1 (65): Identifica la planta que produce el neumático.
- Grupo 2 (CM): Identifica el tamaño del neumático.
- Grupo 3 (TX): Grupo opcional para los datos de fabricación de neumáticos.
- Grupo 4 (BH): Grupo opcional para los datos de fabricación de neumáticos.
- Grupo 5 (30): Semana de producción del neumático.
- Grupo 6 (15): Año de producción del neumático.

Versión de 13 dígitos: **DOT 165 OF6EC5 12 19**

- Grupo 1 (165): Identifica la planta que produce el neumático.
- Grupo 2 (OF): Identifica el tamaño del neumático.
- Grupo 3 (6E): Grupo opcional para los datos de fabricación de neumáticos.
- Grupo 4 (C6): Grupo opcional para los datos de fabricación de neumáticos.
- Grupo 5 (12): Semana de producción del neumático.
- Grupo 6 (19): Año de producción del neumático.

Continental no tiene conocimiento de los datos técnicos que soportan una edad específica de los neumáticos para la retirada de servicio. Sin embargo, Continental recomienda que todos los neumáticos (incluido el repuesto) que hayan sido fabricados durante más de diez años, sean sustituidos por neumáticos nuevos, incluso cuando los neumáticos parezcan estar en buenas condiciones.

Es recomendable que cualquier neumático de más de 5 años de fabricación sea examinado por un técnico cualificado para determinar si está en condiciones de continuar rodando.

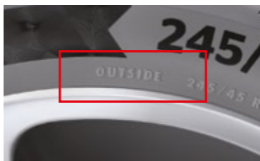
Los fabricantes de vehículos pueden recomendar una edad cronológica diferente en la que un neumático debe ser sustituido sobre la base del uso del vehículo específico. Continental recomienda que tal instrucción, cuando esté disponible, sea seguida.

**Utilización de neumáticos con diferentes fechas de producción:** no hay orientación de los organismos reguladores o de las asociaciones de productores de neumáticos que restrinja el uso de neumáticos con fechas de producción diferentes en un mismo vehículo, siempre que todos estén dentro del plazo máximo recomendado de utilización.

## LADO DE MONTAJE

Los neumáticos que poseen lado de montaje presentan la palabra *Outside* marcada en la pared del neumático que debe quedar del lado externo del vehículo y la palabra *Inside* marcada en la pared que debe quedar del lado interno del vehículo.

Algunos neumáticos poseen una flecha marcada en su lateral seguida de la palabra *Rotation*. Esta flecha apunta el sentido correcto del rodaje.

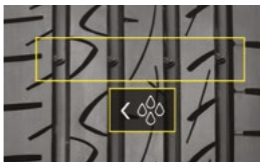


## TWI (TREAD WEAR INDICATOR) Y WWI (WET WEAR INDICATOR)

Está prohibida la circulación de vehículo automotor equipado con neumático cuyo desgaste de la banda de rodadura haya alcanzado los indicadores, cuya profundidad remanente de la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm.

Los neumáticos poseen en sus surcos radiales los indicadores TWI (*Tread Wear Indicator*), que poseen 1,6 mm de altura y muestran la profundidad mínima de surco permitida por ley.

Adicionalmente, para garantizar el mejor rendimiento y conducción en pista mojada, Continental recomienda que la sustitución de los neumáticos se haga cuando éstos alcancen 3 mm de profundidad de surco. Algunos modelos de Continental ya traen la tecnología WWI (*Wet Wear Indicator*), presente en la base de los surcos la banda de rodadura, que informa cuando sustituir los neumáticos para mantener su rendimiento en el mojado.



## AVISO DE SEGURIDAD

La no observancia de cualquiera de las directrices, requisitos e información descritos en este certificado puede acarrear riesgos a la seguridad e implica la inmediata pérdida de la garantía de los productos.

## DESTINACIÓN Y RECICLADO DE LOS NEUMÁTICOS

Es sabido que neumáticos usados son focos de mosquitos y demoran años para degradarse, representando un serio riesgo a la salud y al medio ambiente. Colabore con nosotros no dejando neumáticos en lugares abiertos y dejando los neumáticos usados retirados de su vehículo en la tienda en que esté efectuando el cambio para que podamos dar el destino ambientalmente correcto.

## DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

Para los vehículos de paseo, la descripción de servicio se expresa mediante la combinación de un número y una letra, como en el ejemplo: **195/55 R 16 87V**, donde:

**87**: Se trata del índice de carga del neumático. Se debe utilizar la tabla estándar de índice de carga para localizar la carga máxima soportada por ese neumático. En este caso, 87 se refiere a la carga de 545 kg.

**V**: Se trata del símbolo de velocidad del neumático. De acuerdo con la tabla estándar, el símbolo "V" se refiere a la velocidad máxima de 240 km/h.

Ambos límites arriba se establecen bajo una presión de referencia (o estándar), con los neumáticos que se prueban montados en la rueda de ancho estándar para la medida.

Presión estándar de referencia: neumáticos "métricos" de paseo:

- *Standard* = 36 psi
- *Reforçados* ou *Extra Load* = 42 psi

## TABLAS DE EQUIVALENCIA

**Tabla A:** Equivalencia entre el símbolo de velocidad y la velocidad máxima correspondiente.

**Tabla B:** Equivalencia entre el índice de carga y la carga máxima determinada para el neumático.

TABLA A

Símbolo de Velocidad	Velocidad Máxima
L	120 km/h
M	130 km/h
N	140 km/h
P	150 km/h
Q	160 km/h
R	170 km/h
S	180 km/h
T	190 km/h
U	200 km/h
H	210 km/h
V	240 km/h
W	270 km/h
Y	300 km/h

TABLA B

IC	Carga Máxima	IC	Carga Máxima	IC	Carga Máxima
69	325 kg	89	580 kg	109	1030 kg
70	335 kg	90	600 kg	110	1060 kg
71	345 kg	91	615 kg	111	1090 kg
72	355 kg	92	630 kg	112	1120 kg
73	365 kg	93	650 kg	113	1150 kg
74	375 kg	94	670 kg	114	1180 kg
75	387 kg	95	690 kg	115	1215 kg
76	400 kg	96	710 kg	116	1250 kg
77	412 kg	97	730 kg	117	1285 kg
78	425 kg	98	750 kg	118	1320 kg
79	437 kg	99	775 kg	119	1360 kg
80	450 kg	100	800 kg	120	1400 kg
81	462 kg	101	825 kg	121	1450 kg
82	475 kg	102	850 kg	122	1500 kg
83	487 kg	103	875 kg	123	1550 kg
84	500 kg	104	900 kg	124	1600 kg
85	515 kg	105	925 kg	125	1650 kg
86	530 kg	106	950 kg	126	1700 kg
87	545 kg	107	975 kg	127	1750 kg
88	560 kg	108	1000 kg	128	1800 kg
				129	1850 kg

## SOBRE LA GUÍA DEL CONSUMIDOR

La Guía del Consumidor de Continental tiene el objetivo de orientarle sobre las mejores prácticas para la preservación de sus neumáticos, además de traer informaciones importantes sobre la garantía contra defectos de fabricación.

Las instrucciones aquí contenidas son destinadas a vehículos de paseo, utilitarios y vanes. En ninguna circunstancia este material objetiva sustituir las instrucciones del fabricante del vehículo.

Para realizar los servicios de mantenimiento de su vehículo y de sus neumáticos, o para análisis técnicos, busque una reventa acreditada Continental en: [www.neumaticos-conti.com.ar](http://www.neumaticos-conti.com.ar).

# MANTENIMIENTO Y CUIDADOS CON LOS NEUMÁTICOS

## PRESIONES

**Qué es:** las presiones de trabajo de los neumáticos son establecidas por las montadoras que desarrollan los vehículos. Se definen por las capacidades de carga y remolque del vehículo y su comportamiento dinámico, que son características específicas de cada proyecto. Por lo tanto, lo que determina la presión de trabajo del neumático es el vehículo, y no el neumático en sí.

**Cómo hacer:** siga las instrucciones contenidas en las etiquetas pegadas en el vehículo (pueden estar en la tapa de la boquilla de combustible, en el tope de la puerta del conductor o en el marco de la puerta del conductor). Las presiones recomendadas varían con la condición de carga del vehículo.

**Periodicidad:** semanalmente, con los neumáticos fríos.

**Señales de atención:** consumo elevado, falta de estabilidad, pérdida de material de la banda de rodadura, fisuras y grietas en los laterales de los neumáticos, etc.



## BALANCEO

**Qué es:** es el proceso de adición de contrapesos a las ruedas para alcanzar el equilibrio estático y dinámico del conjunto neumático/rueda/válvula.

**Como hacer:** realizar el balance de todos los neumáticos cuando sean reemplazados, montados o desmontados, cuando sufren reparaciones o cuando las ruedas sufren pequeñas deformaciones. Si no es posible alcanzar el nivel óptimo de equilibrio durante el balance, gire el neumático 180° hacia la rueda y vuelva a intentarlo.

**Periodicidad:** cada 10.000 km. En caso de impactos en los neumáticos causados por agujeros, zanjas, catadióptricos o calzadas, reduzca la periodicidad a 5.000 km.

**Señales de atención:** vibraciones en el volante y en la carrocería del vehículo.



Desequilibrio estático



Desequilibrio dinámico

## ALINEACIÓN

**Qué es:** proceso de ajuste de los ángulos de la dirección y suspensión del vehículo (convergencia/divergencia, cambio y *caster*) conforme a las especificaciones del fabricante.

**Periodicidad:** realizar la alineación de los ejes delantero y trasero cada 10.000 km. En caso de conducción deportiva o de alta demanda, formación de desgaste irregular en los neumáticos, conducción en vías muy deterioradas, de paralelepípedos o en regiones con altos índices pluviométricos, emisión de ruidos extraños oriundos de los neumáticos o suspensión, impactos en los neumáticos causados por agujeros, zanjas, catadióptricos o calzadas, reduzca este intervalo a 5.000 km.

**Señales de atención:** tendencia direccional del vehículo, desgaste irregular de neumáticos, desgaste acelerado o pérdida de material de la banda de rodadura.



Convergencia



Curvatura positiva



Ángulo de *caster* positivo



Divergencia



Curvatura negativa



Ángulo de *caster* negativo

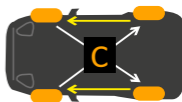
## ROTACIÓN

**Qué es:** procedimiento de reposicionamiento periódico de los neumáticos.

**Como hacer:** cambiar la posición de los neumáticos teniendo en cuenta los tipos de neumáticos utilizados y el eje de tracción del vehículo.

**Periodicidad:** cada 5.000 o 10.000 km, incluso si los neumáticos no presentan signos de desgaste irregular. También se debe hacer si el usuario percibe alguna diferencia en la uniformidad del desgaste de la banda de rodadura.

**Señales de atención:** desgaste irregular en los neumáticos.



**Fig. A e B** - Vehículos con tracción delantera.

**Fig. C e B** - Vehículos con tracción trasera.

**Fig. D** - Vehículos equipados con neumáticos no direccionales.

**Fig. E** - Vehículos con diferentes medidas entre ejes.



## AVERÍAS MAS COMUNES

### Burbujas en las Laterales y los Hombros

Las burbujas y salientes laterales pueden aparecer en el lado interno (*inside*) o exterior (*outside*) de los neumáticos. Son causadas por choques de los neumáticos contra guías, obstáculos, señales de la pista y agujeros, y pueden romper la lona de cuerpo del neumático, permitiendo que el aire empuje la pared de goma, formando la burbuja.

En la región de la burbuja, la parte interna del neumático (*liner*) generalmente presenta una marca, un oscurecimiento del caucho, o aún, rotura de la carcasa. Las averías en las ruedas también suelen detectarse cerca del daño. En estos casos, es común encontrar marcas o roturas en la capa estanca también.

Siempre calibrar los neumáticos del vehículo con la presión correcta evita deformaciones excesivas de sus laterales durante el choque. Dirige tomando cuidado con agujeros y guías y no suba en las aceras.



### Baja Presión - Descoloración y/o Separación de la Carca

Durante la pérdida de presión, el neumático es sometido a esfuerzos mayores que los usuales, ya que necesita compensar la pérdida del aire. Esto hace que aumente la temperatura de trabajo y, como consecuencia, la región del *liner* (parte interna del neumático) es la primera región del neumático a ser perjudicada, pudiendo desagregar.

La baja presión en los neumáticos puede ser identificada desde su etapa inicial, cuando la zona de flexión del neumático comienza a tener contacto con el suelo. Esta condición puede ser fácilmente evidenciada por la marcación circunferencial en el lateral externo e interno del neumático, según se muestra en las imágenes al lado.

Cuando un neumático en la etapa anterior continúa trabajando con presión insuficiente, la temperatura de trabajo aumenta y entonces ocurre el sobrecalentamiento y consecuente desagregación de la carcasa, o sea, los materiales empiezan a perder sus propiedades, el caucho interno del neumático quema y genera un polvo negro, los hilos de la carcasa quedan vulnerables y se rompen. En este momento toda la estructura del neumático fue comprometida y se hace necesaria la sustitución inmediata del producto.



### Arrancamientos en la Banda de Rodadura

El arrancamiento/picoteo es causado por fuerzas mecánicas. Atravesar una calle con muchos agujeros, con muchos remiendos o calles de paralelepípedos hace que las esquinas del diseño de la banda de rodadura sean comprimidos contra superficies irregulares, lo que termina por romperlos por la fuerza de cizalla ejercida. La situación análoga es el uso de neumáticos on road en vías no pavimentadas.

Neumáticos montados en ejes desalineados también sufren con picoteo y arrancamiento. La falta de alineación hace que los neumáticos sean arrastrados, lo que genera sobrecalentamiento. Calor excesivo quema el caucho, dejándolo más duro y frágil (quebradizo), lo que lo hace más susceptible a arranques. Los neumáticos usados de forma deportiva, con patinajes, aceleraciones, frenados bruscos y con curvas cerradas, pueden presentar aspecto similar a la delaminación aún en fase inicial, pero también se trata de neumáticos que sufrieron pérdida de material por sobrecalentamiento y arrancamiento.



## INSPECCIÓN ANUAL ESTÁNDAR PARA NEUMÁTICOS +5AÑOS:

- Arrancamientos, picotamientos
- Averías por baja presión
- Burbujas
- Decoloraciones o señales de sobrecalentamiento
- Desgaste irregular
- Flatspot* (banda de rodadura aplanada)
- Agujeros, cortes o piedras presas
- Grietas en la región del talón
- Grietas en la región de los hombros
- Grietas en los laterales
- Reparaciones
- Señales de rozamiento de los laterales
- Señales de envejecimiento
- Fugas de aires
- Vibración

Ejecute esta inspección anualmente en neumáticos con más de cinco años después de su fecha de producción constante en el código DOT. Al localizar una de las averías arriba, identifíquela, tome fotografía y haga un laudo ContiFAR.

ESPACIO PARA SELLO

**Continental**   
The Future in Motion